

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//24.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1948

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 35 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla

GRÁFICAS "IBERIA"

BADAJEZ

DE GABRIEL, 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 45



MODELACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

1948

LIBRO DE ACTAS

Provincia de Badajoz Partido judicial de Llerena

AÑO 1948

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.
Diligencia de Apertura - Este libro compuesto de
cuarenta folios y sellado con el de este Ayuntamiento,
y rubricado por su Presidente, está destinado a contener
las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias
que se celebren durante el año 1948, comenzando es-
te día. - Maquilla a 2 de Enero de 1948



V.º B.º
El Alcalde
José María



El Secretario
[Signature]



1948
Año 1948.

Sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Enero del año 1948.

Presidente

D. José Morillo
Vocales

" Miguel Guero

" José Durán

" Eugenio Párra

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

Secretario

D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a diez y ocho de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las ocho de sus noches, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento previamente convocados los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, a sus horas y de su Orden, se declaró abierta la sesión, dada cuenta de la ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre del año 1947 por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario de la Corporación Municipal se dio cuenta de la correspondencia y órdenes oficiales recibidas desde la última sesión acordándose su despacho.

Esto continuó fueron aprobados los siguientes particulares.

Seguidamente por el Secretario interventor se dio lectura íntegra a un oficio del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de fecha 14 del presente mes, Negociado de Administraciones Locales, registrado al número 35, elevándole el presupuesto de reformas, a fin de que en el mismo se introdujeran ciertas modificaciones, el Ayuntamiento por unanimidad de sus componen-



Primer

Certificación y Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1948

tes acordó las siguientes ratificaciones:

Gastos

Primero.- Incluye en el capítulo 1º artículo 3º la cantidad de 61'60 pesetas que se han omitido, con destino a la Diputación Provincial por la cuota para reanudación y reparación de la Audiencia, según Orden publicada en el B. O. de fecha 27 de Noviembre de 1947. - Igualmente se incluye en el mismo capítulo y artículo la cantidad de 557'40 pesetas por la décimo-cuarta anualidad del Camino de Maguilla a Blanga, mas 97'65 pesetas por la vigésimo-primer anualidad del Tronco sobre el Rio Culebras, y 1.550 pesetas por la décimo-novena anualidad camtona Ruta de Culebras a Castuera, según ordenas insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia del día 29 de Noviembre y 4 de Diciembre del año 1947.

Segundo.- En el capítulo 6º artículo 1º partida 41ª se consignaron 7.800-00 pesetas para pago del sueldo del Primer Secretario, aumentándose en 10.000-00 pesetas que le corresponden conforme a la Escala de sueldos a regir desde 1º de Enero de 1948, según Decreto de 5 de Diciembre de 1947 publicado en el B. O. del Estado de 25 de Diciembre del mismo año.

Tercero.- En el capítulo 6º artículo 1º se consignaron 3.300-00 pesetas para pago del sueldo del Oficial 2º, acordándose se consignen 4.000-00 pesetas que le corresponden con arreglo a dicho Decreto, suprimiéndose las 900-00 pesetas consignadas a dicho Funcionario por carencia de vida, por no haber sido reanunciadas por la Corporación.

Municipal.

Cuarto. - Se asignan las 1.200 pesetas que aparecen en el capítulo 6º artículo 1º para pago del sueldo del Auxiliar y 300-00 pesetas asignadas al mismo como costas de vida, ya que dicha Plaza se encuentra vacante acordándose sus amortizaciones para disminuir en la medida de lo posible el presupuesto de gastos.

Quinto. - En el mismo capítulo 6º artículo 1º se ha cifrado la cantidad de 500 pesetas para pago del sueldo al vna pública, aumentándose en 2.000-00 pesetas que le corresponden con arreglo al Placet referido.

Sexto. - En el mismo capítulo 6º y artículo 1º se reasignan 2.000-00 pesetas para material de oficina; 600-00 pesetas para los gastos de calefacción de las dependencias Municipales y 300-00 pesetas para reparaciones de máquinas de escribir, las cuales quedan reducidas a 1.500-00, 500-00 y 200-00 pesetas, por residuas que son suficientes para algunas atenciones.

Séptimo. - En el capítulo 7º artículo 9º se reasignan 2.750-00 ptas para pagar al Sr. Inspector Municipal Veterinario, aumentándose en 1.225-00 pesetas que le corresponden por su honor según presupuesto aprobado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial, cifrándose esta partida en 3.975 pesetas.

Octavo. - Igual en el capítulo 10º artículo 3º la cantidad de 320.46 ptas para reporte de libros atenciones obligatorias según Real Decreto de 6 de Febrero de 1926; y

los 1.000-00 ptas que aparecen en el capítulo 10º, artículo 6º con destino a una Biblioteca Municipal se reducen a 500-00 ptas por estimar lo suficiente para dicha atención.

Ingresos

Y finalmente se acordó llevar al Presupuesto de los Ingresos de referencia las imposiciones que se detallan a continuación con arreglo a los artículos 4º y 11º del Decreto de 25 de Enero de 1946 y las modificaciones que también se expresan:

Primero - En el capítulo 2º artículo 1º se remiscian 300-00 pesetas, según cálculo que ha de producir los papercos consumidos de los edificios Patrimoniales, debiendo sumarse a esta partida de 1.000-00 pesetas en atención al rendimiento obtenido en el año 1947, quedando cifrada en 4.000-00 pesetas.

Segundo - En el capítulo 8º artículo 1º se adicionan las siguientes cantidades: 200-00 pesetas que se calcula ha de producir el Arbitrio sobre voz pública, 300-00 ptas por la Inspección y conservación Sanitaria de reses, y 200 pesetas sobre licencias que se recaudan para reconstrucciones y obras.

Tercero - En el capítulo 8º artículo 2º se cifra la cantidad de 2.000-00 ptas, cantidad ha de calcularse por rodaje y arrastre de vehículos, debiendo sumarse en 1.000-00 ptas incluyéndose en el mismo capítulo y artículo las siguientes partidas; 100 ptas que se calcula para producir por ocupación de la vía pública con exornaciones, 100-00 ptas por vallas, punitales etc; 160 pesetas con toldos, toldos y otras instalaciones y 200-00 pesetas por postes, paleas y cajas de



cuarto. - En el capítulo 10º artículo 1º se cifra la cantidad de 5.050.00 ptas por el producto probable del arbitrio Municipal establecido sobre bebidas espirituosas y vinos de todas clases, y se aumenta en 1.355.41 ptas quedando cifrado en 6.405.41.

Una vez realizadas las correcciones consignadas anteriormente el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1948 queda rubricado en la siguiente forma:

Captº	Conceptos	Comunicaciones ptas
1º	Obligaciones Generales	22.050-54
2º	Representación Municipal	2.400-00
3º	Vigilancia y Seguridad	4.312-00
4º	Felicia Urbana y Rural	2.150-00
6º	Personal y material de oficina	28.350-00
7º	Salubridad e Higiene	14.846-04
8º	Beneficencia	14.045-50
9º	Asistencia Social	5.241-30
10º	Justicia y Fideicomiso	5.198-96
11º	Obras Públicas	400-00
12º	Montes	50-00
13º	Fomento de los Intereses Comunes	3.500-00
14º	Agrupación forzosa del Municipio	4.080-04
18º	Imprevistos	3.000-00
Total del presupuesto de gastos		117.954-31

Presupuesto de Gastos

Capt ^o	Conceptos	Comunicación Ptas
1 ^o	Puntas	10.670-00
2 ^o	Aprovisionamiento de Bienes Comunes	4.500-00
3 ^o	Comunales y extraordinarios	2.180-00
6 ^o	Arbitrios no fijos no fiscales	5.000-00
8 ^o	Deudas y Gastos	10.650-00
9 ^o	Gastos, reservas y participaciones en tributos nacionales	15.016-76
10 ^o	Imposición Municipal	68.937-55
11 ^o	Multas	1.000-00
Total del Presupuesto de Gastos		117.954-31

Y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, aprobó el presupuesto de referencia y que se remita una copia del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su consulta y aprobación si así procediere.

Segundo
Aprobación de
Ordenanzas. -

Así mismo se acordó votar las Tarifas y Ordenanzas de exacciones Municipales que se rifan por primera vez, para nutrir la sección de Gastos del Presupuesto Municipal del año actual con arreglo a lo que dispone el artículo 7^o y 11^o del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulando las Haciendas Locales, y en su consecuencia quedaron aprobadas las mismas en la siguiente forma:

- Primero - Ordenanza sobre Voz Pública
- Segundo - Imposición y recaudamiento sanitario
- Idas reses, carnos, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.
- Tercero - Desempeño para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o antiguos a vías municipales para de poblado.

Cuarto.- Ocupaciones de la vía pública con sembrados.-

Quinto.- Vallas, punitales, aspillas y andamios en la vía pública.-

Sexto.- Grilmos, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.-

Séptimo.- Postes, palomillas, cajas de amarra de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros quélos que se establezcan sobre la vía Pública o molus sobre la misma.-

Y simultáneamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 266 del Decreto de 25 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas Locales, las correspondientes Ordenanzas para su aplicación, que se crean por primera vez, y que regirán durante el año actual y sucesivos, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su supresión, modificación o sustitución, y en los dos últimos casos, regirán también hasta que las modificaciones o nuevas Ordenanzas obtengan la aprobación superior y que se extingan al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.-

Enero

Entrada la Corporación Municipal de la devolución del Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, por haber omitido algunos requisitos imprescindibles para la validez oficial de dicho documento, ya que para poder

procedirse en dicho presupuesto de aquellas exacciones que por sus características no son factibles de adaptacion en esta pueblo, para de obtenerse la debida autorizacion de la Delegacion de Hacienda de la Provincia a favor de lo dispuesto en el articulo 163 del Decreto de 25 de Enero ultimo; El Ayuntamiento tuvo despues de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad de sus componentes acordaron autorizar al señor Alcalde Presidente para que eleva instancia razonada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solicitando obtener la debida autorizacion para proceder en el presupuesto de referencia de algunas de las exacciones consignadas en los articulos 7º, 11º, 22º y 48º del dicho Decreto y que no aparezcan en dicho presupuesto, por lo que se está teniendo el objeto de evitar la aplicacion de algunas de ellas serian improductivas para el Erario Municipal que produciria un rendimiento escaso o desproporcionado con el costo de la recaudacion, y que se expida copia certificada de este acuerdo para su comunicacion a la instancia que va de cursarse a dicha Autoridad Superior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, en la presente reunion, se levanta la misma de orden de la Presidencia firmando los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



José María

Promisor López

José Bucos

Expósito

Miguel Innes

Hernando Ortiz

Quintana



Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Enero, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, y certifico.

Maguilla 30 Enero de 1948

El Secretario

[Signature]

Diligencia - Igualmente la extiende yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior no ha podido celebrarse, por no haber concurrido los señores Concejales que integran la Corporación Municipal, y certifico.

Maguilla 3 febrero 1948

El Secretario

[Signature]

- Presidente
- D. José Morillo
- Concejales
- " Miguel Guiso
- " José Durán
- " Gregorio Dávila
- " Francisco Zapata
- " Fernando Ortiz
- Secretario

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Febrero del año 1948.

En la villa de Maguilla a quince de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el salón de Artes de este Ayuntamiento los señores Concejales, a quienes al margen, bajo la Presidencia del

D. Martelino Durgeles

Señor Alcalde D. José Morillo Alejandra, -
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fiesta, a su hora y
de su orden se declaró abierta la reunión,
dada cuenta de la última sesión celebrada
fue aprobada por unanimidad. -
seguidamente y por el Secretario se dio cuenta
de la correspondencia y demás asuntos
recibidos acordándose su despacho.
Esto continuó fueron aprobados los siguientes
particulares:

Primeros
Pagos

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde como es-
cuador de pagos para que abone a los fun-
cionarios Municipales tanto Admisión trabajos
como salarios sus haberes del año 1947
y Enero de 1948; una habilitación de los
Dores Maestros del año 1946, reconocimiento de
los 17 eccleritos al Médico de Asistencia Pública
D. Adriano Trava de los recambios de 1947
y 1948 a razón de 250 ptas cada uno -
1.000 ptas al que fue Guardia Rural Plá-
cido Blanco a cuenta de sus haberes del
año 1946, y 200 ptas al que fue Almac-
en de este Ayuntamiento Pedro Fer-
nando Pijo, y demás atenciones que figu-
ran en el presupuesto municipal ordinario.
También se acordó por unanimidad de los
Dores asistentes anunciar la vacante de voz
Pública de este Ayuntamiento con el haber anual
de 2.000 ptas, reduciéndose un plazo de
quince días para que las personas que se
crean con derecho puedan solicitarlo en
la Secretaría de este Ayuntamiento, sus-
diante instancia razonada a la que a-
compañarán aquellos documentos que
crean convenientes para justificar sus

Segundo
Vacante del
Voz Pública

Febrero
Aprobación
de Pagos 3^{er}
trimestre de 1944

misión y el Ayuntamiento se reservará la facultad de resolver recurso a favor del mejor concursante con garantías de interinidad.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta por lectura íntegra de los ingresos y pagos realizados en el 3^{er} trimestre del año 1944 con arreglo a los libros de Contabilidad, y que se detallan a continuación por capitulos y artículos:

Ingresos

Existencia del trimestre anterior	11.654-10
Capt 1 ^o - Rentas	2.681-00
" 2 ^o - Aprovisionamiento Bienes Comunales	6.343-50
" 6 ^o - Contribución con fines no fiscales	193-80
" 10 ^o - Cuota de Compensación	9.592-59
" 15 ^o - Resultos	119-28
Suma total	30.584-27

Gastos

" 1 ^o Obligaciones generales	2.400-14
" 2 ^o Representación Municipal	1.836-64
" 3 ^o Vigilancia y Seguridad	2.112-00
" 6 ^o Personal y Material de Oficina	7.554-10
" 7 ^o Salubridad e Higiene	10-00
" 9 ^o Asistencia Social	260-00
" 10 ^o Instrucción Pública	104-55
" 13 ^o Fomento de los Bienes Comunales	1.600-00
" 18 ^o Impuestos	218-82
" 19 ^o Resultos	7.111-68
Suma total	33.210-93

Resultando que los ingresos por todos conceptos ascienden a treinta mil, quinientas ochenta y cuatro ptas. y veintiseis ctvs. y los pagos a veintitres mil, doscientas diez ptas. y noventa y tres ctvs. apareciendo una diferencia en fin del trimestre de siete mil, trescientas setenta y tres ptas. y treinta y cuatro ctvs. y no existiendo infracción ilegal que corregir, y ajustándose dichos ingresos y pagos a los presupuestos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar la aprobación y que se exponga al público para sus observaciones.

Cuarto
Aprobación de
pagos, 4º trimestre
del año 1944

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta por lectura íntegra de los ingresos y pagos realizados en el 4º trimestre del año 1944, con arreglo a los libros de contabilidad, y que se detallan en continuación por capítulos.

Ingresos

Existencia del trimestre anterior	4.343-34
Capt. 1º Rentas	2.681-00
" 6º Arbitrios con fin no final	1.156-00
" 8º Derechos y Bases	2.243-25
" 9º Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.385-41
" 10º Cupo de Compensación	14.898-30
" 15º Resultas	646-31
Suma total	35.083-53

Gastos

Capt. 1º Obligaciones Generales	2.853-11
" 2º Representación Municipal	533-36
" 3º Vigilancia y Seguridad	3.696-00
" 6º Personal y material de oficina	12.036-95
Suma y sigue	19.119-43



	Suma anterior	19.119-43
Capto 7º	Salubridad e Higiene	180-00
" 9º	Asistencia Social	390-00
" 11º	Obras Públicas	354-00
" 13º	Fomento de los Futuros Comunes	400-00
" 18º	Imprevistos	605-69
" 19º	Resultados	6.810-35

Suma total 38.159-46

Resultando, que los ingresos por todos conceptos ascendan a treinta y cinco mil ochenta y tres pts. y cincuenta y tres ctus; y los pagos a veintiocho mil, ciento cincuenta y nueve pts. y ochenta y seis ctus; aparece más existencias de seis mil, noventa y veintiocho pts. con siete ctus, en fin del trimestre, y no existiendo infracciones ilegales que corregir, y ajustándose dichos ingresos y pagos a los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad a bordo presta la aprobación y que se exponga al público para sus reclamaciones. Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las diez de su noche y de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico:



José María
E. Fort
Manuel Cortés
José Guzmán
Miguel Jimeno
Francisco Lapeña
Pumefino



Diligencia: La pago yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales que integran la Corporación Municipal.

Maquila 29 Febrero 1948

El Secretario
[Signature]



Otra: Igualmente se extiende yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria de la anterior no se ha celebrado por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales, habiendo transcurrido solamente la Presidencia.

Maquila 3 Marzo 1948

El Secretario
[Signature]

Presidentes

D. José Morillo

Concejales

D. Miguel Grueso

" Julián Durán

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

" Eugenio Durán

Secretario

D. Marcelino Borge

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Marzo del año 1948

En la villa de Maquila a quince de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once de su noche, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. José Morillo firmando, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

correspondiente el día de la fecha, a su hora y de sus ordenes se declaró abierta la reunión, dada cuenta de última celebrada el día 15 de Marzo, digo de Febrero pasado fué aprobada por unanimidad. Seguidamente fueron despachados la correspondencia circular y demás órdenes oficiales recibidas desde la sesión anterior, la cual fué leída por el secretario de la Corporación.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes particulares:

Primero
Junta

Por unanimidad de los tres asistentes se acordó nombrar al auxiliar de este Ayuntamiento Sr. José Camaralón Berro para que asista al Juicio de Perjurios que tendrá lugar ante la Caja de Recauda de Villavieja de la forma n.º 12 el próximo día 1.º de Abril, con los meses pertenecientes a los meses de 1945 y 1947 y 1948, entendiéndose un libramiento por valor de 250 pesos para gastos de locomoción de los meses afectadas a dichas variaciones y dista regla mutua para dicho Comisionado, con cargo al Presupuesto municipal vigente.

Segundo
Fiesta

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal, que el próximo día 15 de Mayo, tendrá lugar en esta localidad la festividad de San Isidro, Patrono del pueblo, y para ello es necesario se nombre un

Comisión encargada de confeccionar en colaboración con la Hermandad Sindical el programa de los distintos tests que han de elaborarse, el fin de lo cual acordó nombrar a los señores D. José Durán, Coronado y a Eduardo de las Varas vocales de dicha Comisión y sus gastos han de adaptarse a la cantidad de 2.000 pesetas que figura en el capítulo n.º 13 del presupuesto de gastos del año 1948.

Resero
Beneficencia

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación Municipal para que dirijan viaje a la indicada localidad de Tlalanga, al objeto de establecer un convenio con el farmacéutico D. Pascual Pulio y se llegase al acuerdo de que esta parada se suministre gratuitamente a la Beneficencia Municipal, con arreglo a vigente Reglamento de Beneficencia, dando cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que realice para proceder a su consecución.

Cuarto
Vacante de
Farmacia.

También se autorizó al Sr. Alcalde para que elere escrito razonado al Sr. Jefe Provincial de Sanidad, dando cuenta de su vacante la plaza de farmacéutico Municipal Farmacéutico, y que se proceda al anuncio de dicha vacante con arreglo a la vigente legislación, con el fin de evitar trastornos y perjuicios a esta Corporación y sobre todo a las familias incluidas en el Padrón Farmacéutico-Sanitario que no puedan disfrutar de momento de aquellos medicamentos que le son autorizados por el Médico de Asisten-



ria Publica Domestica
y no habiende mas asuntos que tratar
en la presente sesion, se levanta la
misma de orden del Sr. Alcalde,
firmando los pres. asistentes de todo lo
qual yo el Secretario certifico.

Jose Morillo

C. Cortes

Fernando Cortes Francisco Zapata
Jose Luis

Miguel Grues

Diligencia: Las pongo yo el Secretario,
para que conste que la sesion ordina-
ria correspondiente al dia 30 de marzo, no ha
tenido efecto por falta de los Sr. Concejales
que integran la Corporacion Municipal
Maquilla a 30 Marzo 1948

El Secretario
Francisco Zapata

- Presidente
- D. Jose Morillo
- Concejales
- " Miguel Grues
- " Jose Duran
- " Eugenio Rivera
- " Fernando Cortes
- " Francisco Zapata

Secretario

D. Marcelino Duran

Sesion ordinaria correspondiente al dia
7 de Abril del año 1948.

En la villa de Maquilla, a tres de Abril
del año mil novecientos cuarenta y ocho,
siendo los nueve de sus nombre, se reu-
nieron en el palacio de Ayto de este Ayun-
tamiento, los señores Concejales, expresados
al margen, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar sesiones ordinarias, supletorias de la anterior correspondiente al día ya reunido a sus horas y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada - fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por el Secretario se dió lectura a la correspondencia, circulares y órdenes oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose a su despacho.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes puntos.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta por lectura íntegra de los ingresos y pagos realizados en el 1º trimestre del año 1948, con arreglo a los libros de Contabilidad y que se detallan a continuación por capítulos.

Ingresos

Existencia en fin del año anterior	6.924-07
Capít. 1º - Rentas	2.681-00
" 15º - Resultados	10.236-51
<u>Suma total</u>	<u>19.841-58</u>

Gastos

" 1º - Obligaciones Generales	2.451-31
" 2º - Representación Municipal	433-32
" 3º - Vigilancia y Seguridad	576-00
" 6º - Papeles y material oficina	3.128-12
" 7º - Salubridad e Higiene	45-00
" 8º - Beneficencia	503-00
" 9º - Asistencia Social	65-00
" 10º - Instrucción Pública	750-00
" 18º - Imprevisos	675-46
" 19º - Resultados	8.757-23
<u>Suma total</u>	<u>16.984-44</u>

Sumero
Aprobación de
Pagos 1º trimestre
del año 1948

Resultando, que los ingresos por todos conceptos ascendieron a Diez y nueve mil, ochocientos sesenta y una ptas, con cinco cuartos y ocho céntimos; y los pagos a diez y seis mil, novecientos ochenta y cuatro ptas y sesenta y cuatro céntimos; apareciendo unas existencias de dos mil, ochocientos cincuenta y siete ptas y catorce céntimos en fin del trimestre. Y no existiendo infracción alguna que corregir, y ajustándose dichos ingresos y pagos a los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle aprobación, y que se esponga al público para sus relaciones.

Segundo
Consumo de
Yumpuestos.

Por el Señor Secretario del Ayuntamiento se dió cuenta de haberse establecido un consumo entre esta Alcaldía y los Yindustriales de esta villa para el pago de los Yumpuestos Municipales 10% en Consumos de Café, Baza y Calabazas y Huel y Consumos tarifa 5ª, correspondiente al ejercicio de 1948, y sus Yatas debidamente autorizadas por las partes interesadas se sumaron unidas al expediente respectivo, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dichas relaciones, dando cuenta a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos reglamentarios.

Tercero
Pagos

También se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente como ordenador de pagos para que liquide los haberes,

responsables a los Funcionarios Municipales y demás atenciones que figuran en el Presupuesto son anexo a las existencias en Bases Municipales.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jos. Morillo



~~L. G. G. G.~~ Promovido Excmo
a su mando ~~Ante~~
Josi Luis
Miguel G. G. G.

Diligencia: La pongo yo el secretario para trabajos sueltos: que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores Concejales.

Maguilla 15 April 1948

Comunidad: Abil-Vale

El Secretario
P. G. G. G.



Otra: Igualmente la entiendo yo el secretario para trabajos sueltos que la sesión supletoria de la anterior, no ha tenido efecto por no haber comparecido los señores Concejales.

Maguilla 18 April 1948

Comunidad: Abil-Vale

El Secretario
P. G. G. G.



Sesión correspondiente al día 30 de Abril del año 1948.

Presidente

D. José Morillo

Concejales

D. Miguel Guzmán

" José Durán

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

Secretario

D. Marcelino Turge



Primer
Arbitrio



En la villa de Maquilla a treinta de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez de su noche se reunieron en el salón de Actos de esta Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión toda cuenta de la última sesión celebrada fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y demás órdenes oficiales recibidas acordándose su despacho.

Así continuó fueron aprobados los distintos Particulares que se expresan a continuación. Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta a la Corporación Municipal que estando próximo a instalarse las mesas sobre resolución de censales y boques correspondiente al ejercicio de 1948, en las llamadas Cédulas Patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento, precedia el sobre de los Impuestos Municipales con arreglo al presupuesto vigente y en la forma establecida en las Ordenanzas aprobadas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se proceda al sobre de dichas exacciones a razón de 25.00 Ptas por cuota, encargándose de estos trabajos el J.º Municipal Fermilio López Mayoral de vida.

Segundo
Débitos

insueto controlado por esta Secretaría. Igualmente se dio cuenta de una certificación expedida por la Exma. Diputación Provincial, comunicando que este Ayuntamiento adeuda la suma de 14.672'00 por anticipos de Censos Veniales de los años 1946 a 1947, y tras acordado girar capitulo contra este Ayuntamiento deudor, previo el trámite que prescribe el art. 270 y 271 del Estatuto Provincial el Ayuntamiento a la vista de este antecedente acordó elevar escrito a la Exma. Diputación Provincial, impugnando el procedimiento establecido por este Ayuntamiento de esta clase de los correspondientes padrones por los conceptos y no expresado, ya que los contribuyentes que figuran en los Padrones de Pústica son los obligados al pago de estas impuestas con arreglo al líquido impuesto, cobrándose al mismo tiempo el Ayuntamiento de dicho embargo, por consiguiente han de perjudicarse los ingresos de este Ayuntamiento y que se eleva escrito por esta Secretaría fundamenteado con arreglo a la ley.

Tercero
Arbitrios

Cambios, y por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta precedida el cese del Presupuesto Municipal sobre aranceles y regulaciones de Vehículos con arreglo al Presupuesto Municipal por encontrarse en época de recesión; el Ayuntamiento por unanimidad y con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda acordó prorrogar al cese de dichos arbitrios a razón de 50'00 ptas por vehículo, sufragándose al Ayuntamiento Emilio Sáez Mayor, delidamente controlado por esta Secretaría. Fue tratándose anal asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma de or-



deus de la Presidencia, firmando los señores
asistentes de todo lo real y el secretario ces-
tífico.

~~Jose Morillo Francisco Zapata~~
~~Este~~ ~~Francisco Zapata~~
~~Manuel Ortiz~~
~~Miguel Grueso~~

Diligencias: Para hacer constar que la se-
sion correspondiente al dia de hoy, no se ha ce-
lebrado por falta de asistencia de algunos de
los señores Concejales, habiendo requerido solemnemente
a la Presidencia y el Consejo Sr. Grueso Ba-
rrisosa.

Maguilla 15 Mayo 1948
El secretario
~~Grueso~~

Otras: Ha puzgo yo el secretario para hacer
constar que la sesion supletoria de la au-
toridad no ha tenido efecto por falta de asisten-
cia de los señores Concejales

Maguilla 18 Mayo 1948
El secretario
~~Grueso~~

Sesiones extraordinarias correspondiente
al dia 22 de Mayo de 1948

En la villa de Maguilla a veintidos de Mayo de
1948, siendo las diez de su noche hora señalada
para la celebracion de esta sesion extraor-
dinaria los señores Concejales ausentes al margen

- Presidencia
- D. José Morillo
- Concejales
- D. Miguel Grueso
- " José Durán
- " Eugenio Barba
- " Fernando Ortiz
- " Francisco Zapata
- Secretario
- D. Marcelino Turge

181
baja la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Ale-
jandro, a su hora y de su orden se desbaró
abierta la reunión.

Por el mismo Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta
a los señores asistentes de que ya le constaba
el mismo objeto a tratar en la presente Sesión
por indicarlo así las papelitas de convocato-
rias giradas al efecto, como en la discusión
preliminar y aprobación de las Cuentas Muni-
cipales correspondientes al Ejercicio de 1947.
Fueron presentadas las Cuentas Municipales, corres-
pondientes al ejercicio de 1947, que suscribe co-
mo Cuentadante D. José Morillo Alejandro como
ordenador de pagos; D. Ernesto Grueso Alejandro
como Depositario y D. Marcelino Barq. Fernández
como secretario Interventor y leída por el secre-
tario con toda minuciosidad toda detallada de las
que se comprueban:

Resultando:

Primero.- Que los documentos que las integran están
de acuerdo con los formularios mandados a observar
por las disposiciones vigentes.

Segundo.- Que las Cuentas de que se trata han es-
tado expuestas al público en la Secretaría Municipal
por término de quince días, durante los cuales y otros
subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase
alguna.

Tercero.- Que en la tramitación de este expediente se
han observado las prescripciones legales.

Cuarto.- Que la existencia que figura como procedente del
año anterior es de cuatro mil noventa y siete pesetas
y dos céntimos, los ingresos realizados en el
ejercicio de la Cuentas ascienden a cinco mil ma-
troncadas pesetas y tres pesetas, con maravedí y cua-
tro céntimos, formando un total de Cargo de cinco
mil, quinientas pesetas, pesetas y cincuenta

y seis céntimos, y siendo noventa y siete mil seis-
 cientos treinta y seis pesetas y noventa y cinco
 céntimos, los gastos satisfechos en dicho período,
 aparecen unas existencias en cajas, de seis mil,
 y novecientos veinticuatro pesetas y cinco céntimos;
Quinto. - Por la Cuenta de Propiedades y Derechos
 presenta un activo de cuatrocientos sesenta y dos
 mil, quinientos ochenta y seis pesetas y veinte y
 ocho céntimos, y un pasivo de dos mil quinien-
 tas setenta y cinco pesetas cinco céntimos, el ba-
 lan líquido correspondiente al mismo consiste en
 cuatrocientos cincuenta mil, veinte pesetas, veint-
 e y tres céntimos.



Sexto. - Por la relación de deudores, asimismo a
 cinco setenta y cuatro mil ochocientos veintuna
 pesetas con noventa y cinco céntimos y la de acredores
 a cinco sesenta y dos mil ochocientos treinta y cua-
 tro pesetas treinta y un céntimos.

Considerando:

Primero. - Por las Cuentas de que se trata no con-
 tienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas
 nada digno de enmienda y corrección.

Segundo. - Por las del Presupuesto, Propiedades
 y Derechos están de acuerdo con los libros de Con-
 tabilidad Municipal.

Tercero. - Por durante el período de exposición pú-
 blica y ocho días posteriores, no se formuló reclama-
 ción alguna.

Cuarto. - Por es procedente la aprobación provisio-
 nal de tales Cuentas con arreglo al caso 3º
 del artículo 353 del Decreto de 25 de Enero
 de 1946, regulando las Haciendas Locales, fijando
 el Cargo y Datas en las cantidades que se man-

... en el resultado cuarto
el Ayuntamiento Nuevo por unanimidad acuerda:
Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales
correspondientes al ejercicio de 1947, con las cau-
tidades de Cargo y Data ya indicadas, que es-
ta aprobación se haga pública por medio de edic-
to

Para el presente acuerdo sea inmediatamente
comunicado a los Cuentadantes por medio de ofi-
cial, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva
en su día si procede.

Y siendo este el mismo objeto a tratar en la
presente sesión extraordinaria, se levanta
la misma a las once de la noche, de
orden del Sr. Presidente, firmando las
Sres. asistentes de que yo el Secretario
certifico.

José Morillo Francisco Zapata

José Luis Hernández

Miguel Guiso

Miguel Guiso



Presidente

D. José Morillo
Concejales

D. José Durán
" Miguel Guiso

" Eugenio Davila

" Francisco Ortiz

" Francisco Zapata
Secretario

D. Marcelino Burzay

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo del año
1947.

En la villa de Maguilla, a treinta de Mayo del
año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo
las once de su noche, se reunieron en el salón
de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Con-
cejales que al reunirse se expresaron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo
Aljandre, y al objeto de celebrar sesión or-
dinaria correspondiente al día de hoy, a

su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión ordinaria celebrada y de la extraordinaria del día 23 del presente mes, fueron aprobadas por unanimidad.

Por el secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y demás vidios y circulares acordándose su despacho.

Fueron aprobados seguidamente los siguientes particulares:

Primero
Positivo

Por el secretario Gutzwiller se dió cuenta de un oficio del comisario de Fomento del Ministerio de Agricultura de fecha 3 del presente mes de 1853, comunicando que la parquizarion de fondos que se obtiene en el Tesoro contribuye alivianamente al individuo propietario del estado de prestar a los labradores mediante la mayor suma de auxilios posibles. Tambien se comunica al secretario y al Ayuntamiento con las responsabilidades consiguientes si se comprueba que exista parquizarion que está prouamente justificada.

El Ayuntamiento a la vista de dicho escrito acuerda nuevamente requerir a los labradores de esta localidad, por medio de edictos y bandos, haciéndoles saber se ha de proceder a la distribucion de los fondos del Tesoro y que en el plazo de diez dias pueden formular peticiones, en grupos que reúnan condiciones de sobriedad y moralidad con arreglo al vigente Reglamento de Fomento y con su resulte.

Segundo
Obras

de se dará cuenta a la Superioridad a las
efectas reglamentarias.
Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta
de que el Paseo situado en la Plaza del
Generalísimo de este Pueblo se encuentra to-
talmente destruido, igualmente fué pésimo el
acercamiento del tejado de las Casas Consis-
toriales y las distintas Dependencias que con-
ta el edificio, terminándose que en las pro-
ximas aguas otorgadas se demuele el suelo
bajo del salón de sesiones, el Ayuntamiento
por unanimidad y por la urgencia del
caso acuerda autorizar al Sr. Alcalde
para que por el procedimiento de admi-
nistración practique las diligencias e idig.
las reparaciones necesarias en dichos edifi-
cios Municipales encargando se de dichos tra-
bajos el Maestro Alarín de Obras y habili-
tándose el crédito necesario dentro del pre-
supuesto de 1948 para atender al pago de
dichos trabajos.

no habiendo más asuntos que tratar en
la presente sesión, se levantó las mismas a
las once de su noche de orden de la Pre-
sidencia, firmando los señores asistentes de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

José María Primo López
Alcalde

Miguel Jimeno

Se mandó certificar
José Guse



[Handwritten signature]

Diligencia: La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Concejales, habiendose reunido solamente la Presidencia y el Sr. Grueso Carrisoa y Sr. Capata Blanco.

Maguilla, 15 Junio 1948

El Secretario

[Signature]



Otras: Igualmente la escribo yo el Secretario para hacer constar que la sesion suplementaria de la anterior no se ha celebrado, por haberse reunido solamente la Presidencia.

Maguilla, 18 Junio 1948

El Secretario

[Signature]



Otras: Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de los Concejales, habiendose reunido la Presidencia y los señores Grueso Carrisoa, Capata Blanco y Sr. Duran Duran.

Maguilla, 30 Junio 1948

El Secretario

[Signature]



Presidente

D. José Morillo
Concejales

D. Miguel Grueso

" José Durán

" Eugenio Díaz

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

Secretario

D. Narciso Burgos

Sesión ordinaria correspondiente al día
3 de Julio del año 1948

En la villa de Maguilla a tres de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez de su noche, se reunieron en el salón de fiestas de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al caberle se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la anterior, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada, fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida últimamente y demás órdenes y circulares acordándose por despacho.

A este punto fueron aprobados los siguientes particulares:

Seguidamente por el Secretario interviniente se dió lectura íntegra a un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, número 165, de fecha 16 de febrero pasado, Hecios de Administración Local, devolviendo el presupuesto de referencia a fin de que en el mismo se introdujeran ciertas modificaciones; así mismo se dió lectura a varios oficios de dicha Autoridad Superior números 1.009, 1.095 y 1.125, usando consulta solicitada por esta Alcaldía para la confección de dichos documentos, a la vista de dichos antecedentes el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes acordó las siguientes rectificaciones:

Gastos

1º.- No procede introducir rectificaciones en el presupuesto de gastos, en las partidas de carácter voluntario, así como en los aumentos de sueldos de

Minero

Rectificación y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1948.

los Funcionarios Municipales, ya que los mismos están establecidos con arreglo a la Ley, y caso de disminuirse éste perjudicarían gravemente los intereses del Municipio.

Con referencia a la inclusión de 6.401.11 pesetas que aparecen consignadas por el concepto de reintegro de préstamos facilitados por el Instituto Nacional de Colonización, y que fue reconocida por la Corporación en sesión del día 30 de Noviembre de 1946, dicho acuerdo fue adoptado en virtud de Orden del Instituto Nacional de Colonización de fecha 25 de dicho mes y año registrada al número 15.694.

F u g r e s o s

Y igualmente se acordó introducir en el Presupuesto de Ingresos las modificaciones que se detallan a continuación.

1º En el capítulo 2º, artículo 1º la partida consignada por instalaciones de agua se eleva hasta 1000.00 ptas, ya que a finis de la Corporación dicho impuesto ascenderá a dicha suma a razón de 26 ptas por queta.

2º La partida que aparece en el capítulo 8º artículo 1º sobre la tasa de saneamiento que expide o entienda la Administración se eleva hasta 700.00 ptas, por considerarse igualmente no de obtenerse este producto.

3º La partida que aparece en el capítulo 8º artículo 2º por el concepto de rodaje y amortización de vehículos, se eleva a 3.850.00 ptas por estimar el Ayuntamiento que con arreglo al Tablón de Vehículos no de obtenerse dicho producto.

4º Igualmente la consignación que apar-

se en el capítulo 9º, artículo 1º por el impuesto de Gas y Consumo tarifa 5ª es disminuida y fijada en 7.000'00 ptales, por haberse establecido un convenio entre el Ayuntamiento y las industriales para el pago de dicho Impuesto Municipal. 5º Así mismo la consignación del capítulo 9º artículo 2º por el Impuesto de Gas y Electricidad se disminuye y queda fijada en 516'76 ptales con arreglo a las autoridades facultadas por la Entidad suministradora.

6º Así mismo el capítulo 10º artículo 1º la partida de subvenciones Municipales sobre el consumo de bebidas espirituales, espumosas y alcoholadas es elevada en 7.000'00 ptales, ya que los probables rendimientos han de valer tanto en dicha cantidad.

7º Y por último se acordó rectificar en el capítulo 10º artículo 1º la partida de carnes frescas y saladas y elevarla a 16.939'25 ptales, pues esta Ayuntamiento estima que en el año actual, más de sacrificarse aproximadamente de unos 350 a 400 cerdos, que a un promedio de 50 ptales por unidad se obtendría un rendimiento de 17.500 a 20.000 ptales, producido esto que no ha sido recaudado en los años 1946-1947, en atención de haberse presentado enfermedades en el ganado porcino, causal por la cual los rendimientos han sido escasos, y por consiguiente no procede rectificar esta partida de reconocimiento de pesetas con destino al Inspector Municipal Veterinario. Una vez realizadas las correcciones consignadas anteriormente, el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1948 queda vinculado en la siguiente forma:

Capt	Concepto	Consignación ptales
------	----------	---------------------

Capt:	Conceptos	Cantidades p ^{restadas}
1°	Obligaciones Generales	23,050-54
2°	Representación Municipal	2,400-00
3°	Vigilancia y Seguridad	7,312-00
4°	Oficina Urbana y Rural	3,150-00
6°	Personal y material de oficina	28,350-00
7°	Salubridad e Higiene	14,846-04
8°	Beneficencia	14,045-50
9°	Asistencia Social	5,241-20
10°	Justicias Públicas	5,198-96
11°	Obras Públicas	400-00
12°	Monto	50-00
13°	Fomento de los Intereses Comunes	3,500-00
14°	Adquisición por cosa del Municipio	4,050-04
18°	Impresiones	3,000-00
Total presupuesto de gastos		117,954-31

Presupuesto de Ingresos		
1°	Rentas	10,640-00
2°	Aprovisionamiento de bienes comunes	5,000-00
3°	Eventuales y extraordinarios	2,180-00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	5,000-00
8°	Derogados y Casas	11,200-00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	10,049-58
10°	Cupo de Compensaciones	42,524-48
11°	Multas	1,000-00
Total del presupuesto de ingresos		117,954-31

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, aprobó el presupuesto de referencia, y que se remita una copia del mismo al Jefe de Delegado de Hacienda de la Provincia para su remesa y aprobación si así pro-



Segundo
Caminos Vecinales

recibir.
Este asunto y por el Secretario del Ayuntamiento se dio cuenta de un oficio de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 8 de Junio pasado, registrado al n.º 924, comunicando que en el año 1945 en ejecución del Decreto de 24 de Mayo, se iniciaron diferentes obras de Caminos Vecinales entre las cuales se encuentran la de Valencia de las Torres a Maguilla, Loma a Maguilla, Campillo de Llerena a Maguilla y Valencia de la Sierra a Maguilla, y dada la urgencia de estas obras por la necesidad inaplazable de facilitar formalmente a los agricultores en parte, no mucho tiempo de regreso a este Ayuntamiento interesado en la construcción de dichos Caminos, se fin de que previa mente contrajera el compromiso de contribuir a los gastos de las obras en la proporción establecida en la Ley.

Actualmente se halla sometido a las Cortes el Proyecto de Ley sobre concesiones de créditos que resultan la terminación de todas estas obras en construcción, pero es necesario que la Corporación cumpla la formalidad indicada; el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º Autorizar de la Excmo. Diputación Provincial la terminación de las obras ya mencionadas, sin forma de realizar la misma obra en el próximo invierno.

2.º El Ayuntamiento, al ser mayor la subvención del 75% del coste de las obras se obliga a aportar el tanto por ciento que le correspondiera según arreglo a la Ley.

y por último el Ayuntamiento comanda se expida copia certificada de estas particular y

En
enero
Fluido Eléctrico

se remite a la Superioridad a los efectos reglamentarios.

En virtud de un escrito autorizado por la Excmo. Srta. Berlanga, solicitando revisiones de contrato sobre suministro de fluido eléctrico a esta localidad en sus sesiones de haber radicado el formalizado entre las dos Entidades; y al mismo tiempo se limita se le aplique un interés, que cubran las suscripciones propiedad de este Municipio y que actualmente se encuentran depositadas en el Banco de España para la amortización de la Deuda que le fue reconocida por esta Corporación Municipal por suministro de dicho fluido eléctrico; el Ayuntamiento por una cantidad acordada de diez pesetas de estudio de las peticiones y autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para que obtengan una entrevista con la gerencia de dicha fábrica para ver el modo de conseguir ciertas modificaciones en el nuevo contrato que se llevase a efecto desde el día de hoy de Enero de 1949.

El presente asunto de que trata en la presente sesión, se levantó la quince de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sr. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José María
~~Alcalde~~ ~~Francisco López~~
 Fernando Cortés José Guiso
 Miguel Guiso



1181
Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Julio del año 1948

En la villa de Maguilla, a quince de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho siendo las diez de su noche se reunieron en el salón de Actos de esta Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Merello Alpuerto, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día; a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión dada cuenta de la última sesión celebrada fue aprobado por unanimidad, seguidamente y por el Secretario de la Corporación se dió lectura de toda la correspondencia recibida y demás ordenes y circulares oficiales acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los siguientes particulares:

Primer
Concurso - Oposición

Se acordó proveer en propiedad mediante concurso-oposición, la plaza de Oficial 2º de esta Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones legales aplicables, con sujeción a las siguientes bases:

Plaza única

Oficial 2º de Secretaría, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Cursos aplicables

Estando cubiertas con exceso en su turno correspondiente las plazas de funcionarios Administrativos con Calificación de Mutilados y demás aspirantes calificados, la plaza citada es de libre convocatoria, por aplicación de la Ley de 14 de Julio de 1947.

Salidas

Podrá solicitar todo Español mayor de 21 años, sin exceder de cincuenta, sin excepciones de sexo, no pa-

deces enfermedad contagiosa, career de autors
dentel penales ser de completa adhesión al Mo-
numento Nacional y observar buena conducta moral.

Plazo de presentación de solicitudes y docu-
mentos a acompañar

Las solicitudes presentarán en la secretaría de este ayun-
tamiento, en el término de treinta días hábiles
contados desde el siguiente de la inserción de
este anuncio en el Boletín Oficial de esta Pro-
vincia, los documentos siguientes:

1º Justificación en papel de 1'50 pta, y timbre Mu-
nicipal de 1'00 pta, dirigida al Sr. Alcalde Presi-
dente.

2º Partida de nacimiento legalizada para aque-
llos que hayan nacido fuera del territorio de Cá-
ceres.

3º Certificación de buena conducta, expedida
por el Sr. Alcalde de su residencia.

4º Certificación de antecedentes penales.

5º Idem de no padecer enfermedad infecciosa-contagiosa.

6º Idem de adhesión al glorioso Monumento Nacional.

7º Cuantos documentos tengan por requisitos
justificativos de servicios, méritos y reconocimientos.

8º Los señores que deseen tomar parte en este
Concurso deberán acreditar haber prestado el servicio social.

Examen de aptitud y formación

Contador durante el tiempo transcurso de media
hora a dos horas de los constantes en la disposi-
ción adicional segunda de la Orden de 30 de Oc-
tubre de 1939, escritura al dictado, análisis gramati-
cal, redacción de documentos, formación de un espe-
diente, operaciones aritméticas, contabilidad Muni-
cipal y mecanografía.



Constitución del Tribunal

El Tribunal se constituirá con arreglo a la Orden de 30 de Octubre de 1939, dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes y en la fecha que el Ayuntamiento designe para la celebración del Concurso-Oposición, debiendo fijarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el edicto anunciando día, hora y sitio en que han de comparecer los concursantes.

Puntuación y propuesta

La puntuación en el concurso-oposición será de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, requiriéndose un mínimo de 6 puntos para la adjudicación de la Plaza.

Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 25 pesetas.

Observaciones

El Tribunal, una vez constituido, procederá ante todo al examen de los documentos presentados eliminando todo lo que a los aspirantes que no reúnan las condiciones exigidas, cuya lista se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de igual forma se hará público una vez fallado el concurso, la adjudicación de la Plaza.

Por error se ha dejado de omitir en el párrafo de puntuación y propuesta, y a continuación de la palabra Plaza, la siguiente frase: En caso de empate en la puntuación serán considerados meritos preferentes los servicios prestados como interinos o temporales en este Ayuntamiento. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que abona al Guardia Civil de esta Puerta Sr. Gata Olivero, la cantidad de 50.00 ptas, por tener grave a su hijo y carecer de medios económicos para adquirir los medicamentos.

Segundo
Beneficencia



Se ha habido mas asuntos de que tratar en la presente reunion, se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico:

José Mariá Francisco Zapata
 Presidente
 Fernando Ortiz
 José Guiso
 Miguel Guiso
 Secretario

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Julio del año 1948

Presidente
 D. Miguel Guiso
 " José Guiso
 " Eugenio Dávila
 " Fernando Ortiz
 " Francisco Zapata
 Secretario
 D. Marcelino Burgos

En la villa de Maguilla a treinta de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez de su noche, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales para al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día indicado, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mariá Francisco Zapata, a su turno y de su orden se dio por abierta la reunion, dada cuenta de la última sesión celebrada fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario se dió lectura a toda la correspondencia recibida y demás circulares e informes qumales, actuándose en su derecho.

Acto continuo se aprobaron los particulares siguientes que figuran en la orden del día:

Primer

Aprobación de
Pagos. 2º trimestre
de 1948

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta por lectura íntegra de los ingresos y pagos realizados en el 2º trimestre de 1948, con arreglo a los libros de Contabilidad, y que se detallan a continuación por capitales.

Ingresos

Existencia en fin del trimestre anterior	2.854-14
Capit° 6º Arbitrios con fines no fiscales	1.739-37
" 8º Derechos y Casas	491-50
" 9º Cuotas y Recargos	2.326-41
" 10º Cupo de Compensación	9.956-54
Total de ingresos	17.366-96

Pagos

1º Obligaciones quincenas	1.002-80
2º Representación Municipal	433-32
3º Vigilancia y Seguridad	1.214-00
4º Policía urbana y rural	8-00
6º Personal y material oficina	3.699-93
7º Salubridad e Higiene	540-00
8º Beneficencia	100-00
10º Instrucción Pública	69-00
11º Obras Públicas	126-50
13º Fomento de los intereses Comunes	2.684-50
18º Impresos	431-16
19º Resulta	3.444-82
Total pagos	14.093-03

Resultando que los ingresos por todos conceptos ascendieron a diez y siete mil, trescientos sesenta ptas con noventa y seis ctms; y los pagos a noventa mil, noventa y tres ptas y tres ctms, apareciendo una existencia de tres mil, doscientos sesenta y siete ptas con noventa y tres ctms. No existiendo infracción alguna que congresos y ajustándose a dichos ingresos y pagos de los preceptos legales, el Ayuntamiento

Segundo
Quinta

minuto por unanimidad acordó prestarle
aprobación y que se exponga al público
para sus reclamaciones.
Igualmente se acordó nombrar al auxiliar de
este Ayuntamiento José Esmeralda Berro
para que en concepto de Comisionado y en re-
presentación de este Ayuntamiento asista el
día 1º de Agosto ante la Caja de Rescata-
mº 12 de Villa nueva de la Serena que ten-
drá lugar el ingreso de los Rescates de
1948 desmenuzando las relaciones que auto-
riza el vigente Reglamento, estudiándose
su libramiento de pago por valor de 200 ptes
por dietas reglamentarias y gastos de locomo-
ción con cargo al presupuesto municipal vi-
gente.

Tercero
Blanqueo

Y por último se acordó autorizar al Sr. Al-
calde Presidente para que proceda a realizar
con el encargado de las Obras municipales
un blanqueo en la Casa Cuartel de esta pla-
za cuyo pago se realice por el con-
cepto de rebaja que devenga dicho inmueble,
y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión y da orden al Sr. Alcalde,
firmando los otros asistentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico.



José Baillo
Francisco López
José Curo
Miguel Guerrero

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Agosto del año 1948.

- Presidente
- D. José Morillo
 - " Miguel Guerrero
 - " José Durán
 - " Eugenio Dávila
 - " Francisco Zapata
 - " Fernando Cortés

Secretario

D. Manuel Buzza

Primer

Segundo

En la villa de Maguilla a quince de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada que fué aprobada por unanimidad, seguidamente y por el Secretario se dió lectura a la correspondencia y circulares recibidas últimamente acordándose su despacho.

Facto asimismo fueron aprobados los siguientes particulares.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos, para que satisfaga a los funcionarios Municipales, los haberes pendientes y demás atribuciones que figuran en el Presupuesto Municipal con arreglo a las existencias en Arca Municipal.

Fue también mal asunto que tratar en la presente sesión, se levantó la misma, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

José Morillo Francisco Zapata

~~...~~ Fernando Cortés

Miguel Guerrero José Buzza

~~...~~





Diligencia: La pongo yo el secretario para
nada constar que la sesion correspondiente
al dia de hoy no se ha celebrado por falta
de asistencia de los señores Concejales, habien-
do concurrido solamente la Presidencia y
los señores Jovino y Capata.

Maguilla 30 de Agosto 1948.
E. Secretario
[Signature]



Otra: Igualmente la pongo yo el se-
cretario para nada constar que la sesion
ordinaria supletoria de la anterior no ha te-
nido efecto por falta de asistencia de los se-
ñores Concejales habiendo concurrido solamen-
te la Presidencia ^{mla}

Maguilla 3 de Septiembre 1948.
E. Secretario
[Signature]

Presidente

- D. José Morillo
Concejales
- D. Miguel Jovino
- " José Durán
- " Eugenio Dávalos
- " Francisco Capata
- " Fernando Ortiz
Secretario
- D. Marcelino Bungef

Sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de
Septiembre de 1948.

En la villa de Maguilla a quince de Septiembre
del año mil novecientos cuarenta y ocho,
cuando los dias de su noche, se reunieron en
el saln de Actos de este Ayuntamiento los
señores Concejales que al margen se expresan de-
ji la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mo-
rillo Blandin, al objeto de celebrar sesion or-

diversas correspondiente al día de la fecha, a la hora indicada se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última sesión celebrada fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho.

Se aprobaron este reunidos los siguientes particulares.

Primero
Subasta de los
"Edificios Patineros"

Tambien se acordó pasar en pública subasta las propiedades inmuebles de los llamados "Edificios Patineros" durante el año 1948-49, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar el próximo día 26 de los próximos a las doce de su mañana, autorizándose al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno pliego de condiciones con arreglo a la vigente legislación, cuyo anuncio se insertará en el B. O. de la Provincia y sitio de costumbre para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Segundo
Expediente de
Transferencia

Se acepta en principio la propuesta de Transferencia que ha sido hecha, expóngase al público por el plazo de quince días, según establece el artículo 227 del Decreto de 28 de Enero de 1946, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado conéguense al Ayuntamiento Pleno y désele cuenta.

Tercero
Aprobación Proyecto
Presupuesto 1949

Igualmente se aprobó el Proyecto de Modificación al Presupuesto ordinario vigente para la formación del que son igual carácter regirá en 1949, que ha sido firmado por el Presidente de la Corporación asistido del Secretario Interinter, en el cual se unen las anticipaciones que se refieren al apartado a) b) c) y d) del artículo

culo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, exponiéndose al público por el plazo de ocho días durante los cuales y en su caso podrá formularse reclamaciones por las personas interesadas, en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Cuarto
Quinquenio
de Guardias Municipales.



Por el Secretario de la Corporación se dió lectura a las instrucciones anteriores por las Guardias Municipales de este Ayuntamiento D. Ramón Lavado Faura y D. Emilio López Mayoral de fecha 13 de Agosto pasado, exponiendo que desde 1º de Enero de 1940 y 2 de Enero de 1941 respectivamente desempeñan los cargos de Guardias Municipales propietarios, el 1º como Militado en virtud a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de Septiembre de 1935, y el 2º como voluntario de reserva aprobado con arreglo a la Orden Ministerial del día 3º de octubre de 1939.

Por desde 1º de Enero de 1948 vienen disfrutando un quinquenio a razón del 10% del sueldo que figura en el presupuesto Municipal de dicho ejercicio, y lo han dejado de percibir en los años 1945, 1946 y 1947, y que también lo perciben por orden legalmente con arreglo a la Ley Municipal y Decreto de 25 de Enero de 1946.

Visto el informe del Secretario Asesor y de las participaciones expedidas por el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:
 a) Percibir al Guardia Municipal D. Ramón Lavado Faura, la cantidad de 864,00 ptas por un quinquenio de los años 1945, 1946 y 1947,

siendo el saldo regulador de 2.850 pesetas.
b.) Así mismo se acordó remunerar al Guardia Municipal D. Emilio López Mayoral la cantidad de 546 ptas por quinquenio de 1946 y 1947, equivalente a un 10% del saldo regulador de 2.850,00 pesetas.

Que se habilite el crédito necesario dentro del presupuesto Municipal ordinario por medio de una factura para el pago de dichas atenciones y que se expida copia certificada de este acuerdo.

Igualmente y por el Secretario se dió cuenta de un escrito autorizado por Dña Fermosa Vera Dávila de fecha 10 del presente mes solicitando aumento en el alquiler de una habitación que tiene arrendada a este Ayuntamiento con destino a la oficina del Dispensario Antipalúdico, el Pleno por unanimidad acordó otorgar una renta mensual de 25 ptas. También se dió cuenta de varias recetas expedidas por el Médico Titular a las familias de los Guardias Civiles de este pueblo, acordando especialidades que no figuran en la tarifa en vigor, el Ayuntamiento por unanimidad acordó su despacho y que se abonen con cargo al presupuesto vigente.

Lo que seguido por el Secretario de la Corporación, y con la venia del Sr. Presidente, se dió lectura íntegra a un escrito con un escrito autorizado por Dña Ernestina Berlanga y A. (Berlanga) solicitando revisión del Contrato sobre suministro de Fluidos Eléctricos a esta localidad, y cuya instancia con el pliego de condiciones quedó pendiente de estudio en la sesión ordinaria del día 3 de Julio pasado, el Ayuntamiento por unanimidad después de un detenido y minucioso estudio acordó lo siguiente: Aprobar en todas sus partes el

Quinto
Dispensario

Seato
Especialidades

Séptimo
Formalización de
Contrato

Contrato sobre suministro de fluido eléctrico
 entre este Ayuntamiento y la Electricidad Ber-
 languina por el tiempo de cinco años, re-
 comenzando desde el día primero de Enero de
 1949 por el precio de 4.000'00 pesetas anuales,
 y demás condiciones que figuran en el docu-
 mento privado formalizado entre las dos Entida-
 des y que obra en el expediente respectivo, au-
 torizándose al Sr. Alcalde y Secretario para
 que en representación de esta Corporación fir-
 me la escritura pública que en su día ha-
 brán de otorgarse con la Electricidad Berlanguina
 solemnizando el contrato y facultándose a dichos
 señores para que al mismo tiempo lleve a cabo
 cuantas gestiones y trámites sean necesarios
 para la rápida realización de dicha escri-
 tura, expediriéndose copia certificada de este
 acuerdo a los fines que procedan.

Así mismo, y por el Secretario del Ayuntamiento,
 se dió lectura sucesivamente a este escrito que
 autoriza a la Electricidad Berlanguina, solicitán-
 do el inmediato pago de 1 día y ochocientos
 noventa y cinco pesetas con setenta
 céntimos, o noventa y cinco por la Corporación en se-
 sión del día 30 de Noviembre de 1946, por
 suministro eléctrico desde el año 1927, al 31
 de Diciembre de 1945, el Pleno por unanimi-
 dad acordó lo siguiente: Aplicar al pago
 de dicha Deuda los intereses que produce
 con las Yacimientos, transferibles proce-
 dentes del 80 % de Tropieles propiedad de la
 Ay. Municipio, depositados actualmente en el
 Banco de España de Badajoz, y susyal Cuentas

Octavo

Pago de
deuda

Estas mandadas con los números 1146, 1147 y 2398, con un capital nominal de treinta mil, sesenta y cinco pesos con diez centavos y una renta anual de diez mil doscientos pesos, autorizándose al Agente Colocado de este Ayuntamiento en la Hospital Don Fructo Velasco para que trimestralmente aplique dichos ingresos a la Entidad reclamante, y que tenga efectividad en los festivos de los días primeros de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, diéndose cuenta a esta Secretaría Intervención de los ingresos que se verificaren a los fines de contabilización, y reservándose la Corporación Municipal el derecho reglamentario para disponer en sus momentos determinados de dichas Sumas, cuando trate de hipotecarlas o enajenarlas para mejoras Municipales, y obligándose el Ayuntamiento a buscar una nueva fórmula para liquidar dicha Deuda, copiándose copia literal de este acuerdo a los fines que preceden.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma, de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José María Benítez Regente
Ejército
Y en mandado del Sr.
José Benítez
Miguel Guzmán 15
[Signature]



Diligencia: La pongo yo en Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia.

Maguilla 15 de Septiembre 1948

El Secretario

[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión suplente de la anterior no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia.

Maguilla 30 de Septiembre 1948

El Secretario

[Signature]

Presidente

D. José Morillo
Concejales

" Miguel Gómez

" José Durán

" Eugenio Dávila

" Fernando Ortiz

" Francisco Zapata

Secretario

D. Marcelino Burgos

Sesión ordinaria suspendida el día 15 de Octubre de 1948.

En la villa de Maguilla, a quince de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morillo Alejandro al objeto de celebrar sesión

ordinaria correspondiente en dicho día, a la hora
indicada se declaró abierta la reunión de orden
de la Presidencia, dada cuenta de la última
sesión celebrada, fue aprobada por unanimidad
seguidamente y por el Sr. Secretario se dio cuenta
de toda la correspondencia, se ordenó que se
de las recibidas, así como de su despacho.

De todo lo actuado fueron aprobados los siguientes
particulares:

Primero
Viaje del Señor
Alcalde

Por unanimidad de los Señores concurrentes se
acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que
el próximo día 31 realice viaje a Zamora, por
haber sido previamente citado por la Superio-
ridad para resolver ciertos asuntos oficiales con
cargo al presupuesto municipal vigente los
gastos que se ocasionen por dicho viaje.

Segundo
Viaje a
Berlanga

También se acordó autorizar al Sr. Al-
calde Presidente y Secretario de la Corporación
para que hagan viaje a la inmediata villa de
Berlanga con el fin de autorizar el Con-
trato aprobado por la Corporación en la Sesión
anterior sobre suministro de fluido eléctrico
con un plazo de regir hasta 1.º de Enero de 1949
con cargo al Presupuesto Municipal los gastos
que se originen por dicho contrato y gastos de loca-
lización.

Tercero
Obras Municipales.

Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que requiera al Maestro de Obras
Públicas y sin pérdida de tiempo proceda al
arreglo y reparaciones de la Ganería que
quedan el agua a la Fuente Pública deter-
minada. Así mismo habilitándose la transferencia
correspondiente para el pago de esta atención
con cargo al Presupuesto municipal vigente
los gastos que se originen por no existir asig-
nación adecuada para este fin.

Cuarto
Aforamiento de
Vinos.

Y finalmente se acordó se proceda al aforamiento de vinos elaborados en este Municipio durante la presente Campaña y se proceda al cese de dicho impuesto con arreglo a las Ordenanzas en vigor, encargándose de este cese el Oficial 1º de Secretaría, D. Eloy Cortés Moral, con el fin de obtener mayores rendimientos y cubrir la necesidad que figura en el Presupuesto Municipal.

Quinto

y por último se acordó también se proceda al cese de los impuestos sobre sacrificio de ganado de cerda en este Municipio durante la presente Campaña, referente a las matanzas domiciliarias que se autorizan por importe de cuarenta pesetas por cabeza y día por reconocimiento sanitario, encargándose de esta recaudación el Oficial 1º de Secretaría D. Eloy Cortés Moral.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente reunión se levantó la misma a las diez de su noche, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José María *Francisco Sagredo*
J. Ferrer
 Gerardo *Castro*
 José *Castro*
 Miguel *Jimeno*

Presidente

D. José Morillo
Concejales

D. Miguel Grosse

D. José Durán

D. Eugenio Davila

D. Fernando Ortiz

D. Francisco Capata

Secretario

D. Marcelino Turge

Primero

Contrato

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de
 Octubre de 1948

En la villa de Maguilla a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día expresado, a su hora se declaró abierta la reunión dada cuenta de la última sesión ordinaria celebrada fue aprobada por unanimidad, seguidamente se acordó el despacho de toda la correspondencia recibida últimamente, Acto continuo se aprobaron los siguientes particulares.

El Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes confirma en su todo el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre pasado y cuyo particular figura con el número séptimo, en relación con el contrato sobre suministro de fluido eléctrico entre la Electricidad Perlangarua, y este Ayuntamiento, y cuyas condiciones son las que se detallan a continuación:

Primero.- Será objeto del Contrato el suministro de Alumbrado Público por medio de Electricidad, al pueblo de Maguilla.

Segundo.- El tiempo del Contrato será de cinco años a contar desde el día primero de Enero de 1949.

Tercero.- Se entregará por Alumbrado Público todas las horas que se instalen en las calles, plazas, paseos y jardines de Maguilla, y sumatoria de sumatoria y cinco lámparas distribuidas de la siguiente forma: Una lámpara de escritorio ornata instalada

hada en el Paseo del general Franco; y cinco de unidades móviles instalada en las calles General Franco, José Antonio Primo de Rivera y treinta y nueve de unidades móviles instaladas en las demás calles de esta localidad.

Quarto.- Queda excluido del presente Contrato el flambrado que el Ayuntamiento tenga instalada o pueda instalar en sus Dependencias, así como el que por su cuenta esté instalado o se instale en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Escuelas, juzgados y otros Centros oficiales, quedando sujeto el suministro del Alcabrado a las tarifas en vigor para la Electricidad Berlanguina de suministro a particulares.

Quinto.- El precio total de suministro de fluido para abastecer a las luces que se detallan en la rendición torera será de Cuatro mil pesetas anuales, pagadas por iguales partes por trimestres venidos. Si transcurrieran seis meses sin que, por el Ayuntamiento se satisficiera el importe de cualquiera trimestre venido, queda facultada la Electricidad Berlanguina a suspender el suministro Público hasta tanto se ponga efectivo su importe, previo aviso al Ayuntamiento con treinta días de anticipación. Esta facultad de la Electricidad Berlanguina no impedirá a la misma Entidad suministradora el servicio de sus derechos para el cumplimiento o resolución del Contrato.

Sexto.- Durante el tiempo de vigencia del Contrato a que se refieren las presentes condiciones, no podrá el Ayuntamiento autorizar a ninguna persona o entidad para la instalación en las Vías Pu-



K3195703



K3195708

blical de esta fuerza de cables o cualquiera otro aparato y cables que tengan por objeto suministrar alumbrado público, ni suministrarlo por sí. Esta prohibición regirá, incluso en aquellos casos en que, suspendido el fluido por la Electricidad Berlanguina por consecuencia del impago, a que se refiere la condición anterior, no al servicio ejercitado por la misma su facultad de resolución del Contrato.

Séptimo - La instalación y distribución de corriente eléctrica se hará por la Electricidad Berlanguina conforme al vigente Reglamento de instalaciones, los desperfectos que puedan originarse en dichas instalaciones serán reparados por dicha Entidad.

Octavo - Para la instalación de la red, cables, palomillas y demás accesorios necesarios, el Ayuntamiento se obliga a tramitar el oportuno expediente para conseguir la correspondiente fuerza de paso de corriente eléctrica.

Noveno - El Alumbrado público habrá todos los días de sol a sol salvo los casos de fuerza mayor o de restricciones impuestas por los Organismos competentes, sin que en este caso tenga que suministrar la Electricidad Berlanguina el fluido mediante producción térmica del mismo.

Décimo - El fluido que suministra la Electricidad Berlanguina, será el que recibe la misma de Fuentes Eléctricas del Oeste, previa la transformación necesaria en la subestación de Mazanillo. En ningún caso podrá exigir el Ayuntamiento a la Electricidad Berlanguina indemnización alguna cuando la interrupción del mismo o su disminución total o parcial sean debidas a causas imputables a Fuentes Eléctricas del Oeste, o al ejercicio de derechos o acciones que correspondan a la citada Entidad de quien se suministra la Electricidad Berlanguina.

Décimo-primera - La Electricia Berlauguesa podria suministrar fluido a particulares de Maguilla, obligandose el Ayuntamiento a no suspender de la terna sobre el material y explotacion durante el tiempo de vigencia del Contrato a que se refieren las presentes condiciones.

Décimo-segunda :- Efectuada la instalacion y distribucion de las lamparas a que se refiere la condicion tercera, no podra modificarse su colocacion o distribucion sino en virtud de acuerdo de ambas partes contratantes.

Décimo-tercera - El Ayuntamiento podra aumentar el numero de lamparas cuando lo estime oportuno, o la potencia de las mismas, con o sin variatos permanente, siendo de su cuenta los gastos de instalacion que por ello se requieran, requiriendo en su caso al precio de este aumento el que corresponda proporcionalmente a los gastos aumentados en relacion con el total que resulte de la condicion tercera, y sin que en ningun caso pueda exceder el total suministrado de cinco mil pesetas anuales.

Décimo-cuarta - La reposicion de las lamparas del alumbrado Publico sera de cuenta del Ayuntamiento, comprometiendose la Electricia Berlauguesa a facilitarlas y que cobrara al precio de costo a dicha Entidad. El pago de estas lamparas a la Electricia Berlauguesa se efectuara ordenando la misma la parte que corresponde al Ayuntamiento del Recargo Municipal de Gas y Electricidad, de cuyo cobro esta encargada a los particulares suministrados de Maguilla. Este cobro se liquidara trimestralmente obligandose el

Ayuntamiento a abonar el exceso a favor de la
Eléctrica si existiere por esta reposición. La re-
posición de lámparas se efectuará inmediatamente
que fuere requerida la Eléctrica Berlanguana por
el Ayuntamiento si dispusiere de material para
ello, pero en caso contrario la reposición se efec-
tuará tan pronto como dispenga del mismo.
Decimo - Quinta - El precio a abonar por el Ayun-
tamiento a la Eléctrica Berlanguana será in-
crementado con cualquier recargo e arbitrio auto-
rizado a la Entidad administradora por los Or-
ganismos competentes.

También se acordó: Precedido de Subasta Pública
para la formalización del presente Contrato, y
realizarlo directamente entre este Ayuntamiento y
la Eléctrica Berlanguana con arreglo al artícu-
lo 125, caso 2º de la Ley Municipal de 31 de oc-
tubre de 1935, por no existir en el Distrito o
Camaras otra Entidad productora o distribu-
dora de fluido, habiéndose tramitado un expedien-
te sumario, con informe de los Excmos. corre-
spondientes según dispone el artículo 126 de dicho
Decreto legal.

Segundo
Pagos.-

y por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde co-
mo ordenador de pagos para que satisfaga a los
Funcionarios Municipales sus haberes pendientes
y demás obligaciones legales que figuren en el
Presupuesto con arreglo a las existencias que
aparezcan en Arcas Municipales.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la se-
sion a las diez de su noche de orden de la Presiden-
cia, firmando los Sres. asistentes de todo lo cual yo el
secretario certifico.



José María Ferrnández Equatas
Francisco Ferrnández Equatas
Luis Quirin
Miguel Quintanilla
e e e



Diligencia: La extendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria suspendida al dia de hoy, no se ha celebrado por falta de asistencia de los Sres. Concejales que integran la Corporacion Municipal, habiendose celebrado solemnemente la Presidencia y certifico
 Maguilla 15 de Noviembre 1945
 El Secretario

[Signature]

Otra - Igualmente la hago yo el Secretario para hacer constar que la sesion suplementaria de la anterior no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales y certifico

Maguilla 18 de Noviembre 1945
 El Secretario

[Signature]

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año 1949.

En la villa de Maguilla a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho previa reunion convocada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales, D. Miguel Gomez Carrisera, D. Eugenio Davila Vargas, D. José Duran Corralado, D. Fernando Ortiz Bermijo, y D. Francisco Zapata Blauer,

con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y cinco, el cual ha sido tramitado con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946, cuyo Anteproyecto fue formulado por el Secretario Interventor con arreglo al artículo 225 de dicho texto legal, y el Proyecto fue aprobado por la Comisión Gestora en Sesión celebrada el día 13 de Septiembre del mismo año.

Al vista la Sesión quincuagésima por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y en contraposición a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad de los Sr. asistentes, se acordó aprobar, en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Capít.	Conceptos	Causas y asigna- ción ptes. a los
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	23.153-21
2º	Representación Municipal	2.400-00
3º	Vigilancia y seguridad	7.312-00
4º	Policía Urbana y Rural	4.350-00
6º	Personal y material de oficina	29.450-00
7º	Salubridad e Higiene	15.397-70
8º	Beneficencia	12.045-50
	Suma y sigue	95.108-41

Capt.	Concepto	Presupuesto por este año
	Suma anterior	95.108-41
9 ^o	Asistencia Social	5.341-30
10 ^o	Yustraciones Públicas	6.598-96
11 ^o	Obras Públicas	700-00
12 ^o	Montes	50-00
13 ^o	Fomento de las industrias y Comercio	3.000-00
14 ^o	Agrupaciones forestales del Municipio	4.080-04
18 ^o	Impresarios	2.500-00
	Total del Presupuesto de gastos	114.308-61

Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Pentel	10.670-00
2 ^o	Ahorro y minuto de bienes comunales	5.200-00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.680-00
6 ^o	Político con fines no fiscales	5.000-00
8 ^o	Derechos y tasas	9.450-00
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	10.512-84
10 ^o	Cupo de Compensación	74.294-74
11 ^o	Multas	500-00
	Total del Presupuesto de Ingresos	114.308-61

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 114.308-61
 Importan los ingresos por todos conceptos 114.308-61
 Diferencia " "

Y por ello el Ayuntamiento, vista las disposiciones vigentes, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pasado el cual y aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia

del mismo al Jefe de Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Así mismo se acordó aprobar para emitir la Sesión de Impresas del Ayuntamiento Municipal las siguientes ordenanzas:

- 1.º Ordenanza fiscal del Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
- 2.º Ordenanza sobre derechos por prestas, barracas o casetas de venta en la vía Pública o terrenos comunales.
- 3.º Ordenanza para la exacción de derechos sobre industria callejera y comercio ambulante.
- 4.º Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el consumo de carne.
- 5.º Ordenanza para la exacción del Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohol.
- 6.º Ordenanza del Recargo Municipal del 5.0% sobre el impuesto de Gas y Electricidad.
- 7.º Ordenanza sobre rebaja del Arbitrio Municipal de consumo de pescados y mariscos frescos.
- 8.º Ordenanza sobre el Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos.
- 9.º Ordenanza para la exacción de derechos por concepto del Impuesto de consumo de Lujos.
- 10.º Ordenanzas reguladoras del Impuesto de cincocientas letras sobre rines consumidos cedidos por el Estado.
- 11.º Ordenanzas sobre tasas de Administraciones por los documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal, e las Autoridades Municipales a instancia de parte y del sello Municipal.
- 12.º Ordenanza para la exacción de Derechos y Tasas por consumos de luzes de apertura de establecimientos comerciales e industriales.
- 13.º Ordenanza para la exacción sobre Servicios de Cementerio.



14.º Ordenanza para la exacción de derechos sobre
desagüe en la vía pública o terrenos del común.

15.º Ordenanza para la exacción de una tasa por el
servicio de recogida de basuras en las domicilios
particulares.

16.º Ordenanza para la exacción de una tasa por
puentes, barreras, etc.

17.º Ordenanza de rodaje o arrastres por vías Municipales.

18.º Ordenanza sobre Vía Pública.

19.º Ordenanza sobre inspecciones y reconocimiento sa-
nitario de reses, carnes, pescados, becerros y otras mante-
nimientos destinados al abasto público.

20.º Ordenanza para licencias de restauraciones y obras
en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías Muni-
cipales fuera de poblado.

21.º Ordenanza sobre ocupación de la vía Pública
con cercados.

22.º Ordenanza sobre valladas, punitales, acemilas y
candamies en la vía pública.

23.º Ordenanza sobre tribunas, toldos en otras ins-
talaciones de mojantes, voladizos sobre la vía pública
o que sobresalgan de la línea de fachada.

24.º Ordenanza sobre postas, palanquillas, cajas de
correo, de distribución o de registro, casillas,
aparatos para la venta automática y otros aparatos
que se establezcan sobre la vía pública o que se
establezcan sobre la misma.

Y simultáneamente, de conformidad con lo pre-
visto en el artículo 266 del Decreto de 25 de Mayo
de 1946 regulador provisional de las Haciendas Loca-
les, las correspondientes ordenanzas para su aplicación,
que regirán durante el próximo ejercicio de 1949, y
sucesivos, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su

supresión, modificación o sustitución, en los dos últimos casos, requirán también hasta que las modificaciones o nuevas ordenanzas obstruyan la aprobación superior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del citado Decreto con este acuerdo, juntamente con las ordenanzas y tarifas se expusieron al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Y siendo este el mismo objeto de la presente sesión extraordinaria, se levantó la sesión a las once de su noche de orden del Sr. Presidente, firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Morillo

Francisco Zapata

Enrique y Manuel Cortés

José Guiso

Miguel Guiso

Miguel Guiso

- Presidente
- D. José Morillo
- Concejales
- D. Miguel Guiso
- " José Guiso
- " Enrique Dávila
- " Fernando Cortés
- " Francisco Zapata
- Secretario
- D. Marcelino Gurgel

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre de 1948

En la villa de Maguilla, a treinta de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro, y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día dos de hoy, a su hora y de su orden se declaró abierta la reunión, dada cuenta de la última

tercera sesión ordinaria celebrada y de la extraordinaria del día veinte pasado fueron aprobadas por unanimidad.

Segundamente y por el Secretario se dió lectura a toda la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho. Aceto acordamos fueros aprobados los siguientes parciales.

Primero

Paga extraordinaria a Funcionarios.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso, que con motivo de las próximas Fiestas de Navidad, los Funcionarios Administrativos y subalternos son mercedores a que se les conceda una paga extraordinaria con motivo de dichas Fiestas, teniendo en cuenta el ajetreo de trabajo que pesa sobre las Oficinas Municipales, y los alcaldes que perciben estos funcionarios con sueldo inferior para atender sus necesidades con la escasez de vida, el Ayuntamiento por unanimidad, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde, acordó conceder una paga extraordinaria equivalente a un sueldo mensual a los Funcionarios Administrativos y subalternos que cargo al Presupuesto Municipal vigente, incluyendo la totalidad de este crédito al expediente de transferencia que se encuentra en tramitación, en el sentido de incrementar las consignaciones inscritas en dicho presupuesto.

Segundo
Conclusiones

También se acordó conceder al Secretario de este Ayuntamiento una gratificación de quince mil ptas. por sus trabajos realizados con

Tercero

Aprobación de
pagos del 3^{er} tri-
mestre 1.948.-

matris de las Elecciones Municipales, y que
ha actuado como Secretario de la Junta
Municipal del Censo Electoral, con cargo
al presupuesto Municipal vigente.

Por el Secretario de la Corporación se dio cuen-
ta por boletina integrada de los ingresos y pagos
realizados en el 3^{er} trimestre de 1.948, como
cargo a los libros de contabilidad, y que se de-
tallan a continuación por capítulos:

Y o r e a o o.

Existencia en fin del trimestre anterior	3.264-93
Cap. 1 ^o - Rentas	2.681-00
" 2 ^o - Aprobación de minuta de Bienes	5.045-00
" 6 ^o - Arbitrios con fines no fiscales	1.074-31
" 8 ^o - Derechos y tasas	3.445-00
" 9 ^o - Cuotas, Recargos y participaciones	1.986-74
" 10 ^o - Imposiciones Municipales	9.165-94
" 15 ^o - Resulta	4.869-64
Total	30.595-59

P a g o s.

Cap. 1 ^o - Obligaciones generales	1.337-10
" 2 ^o - Representaciones Municipales	199-98
" 3 ^o - Vigilancia y seguridad	2.204-00
" 4 ^o - Policía Urbana y Rural	55-20
" 6 ^o - Personal y material de oficinas	10.324-94
" 7 ^o - Salubridad e Higiene	60-00
" 9 ^o - Asistencia Social	390-00
" 11 ^o - Obras Públicas	2.545-00
" 18 ^o - Impuestos	572-04
" 19 ^o - Resulta	3.322-89
Total	31.142-15

Resultando, que los ingresos por todos conceptos
asciendan a treinta mil, quinientos noventa y
cinco ptas, como cincuenta y cinco céntimos,
y los pagos a veintinueve mil, ciento noventa y



y del preceptos con quinientos cincuenta y seis, existiendo una existencia de noventa mil, sesenta y cuatro y tres céntimos. Y no existiendo imposiciones ilegales que correspondan y simultáneamente de los ingresos y pagas a los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó por tanto aprobarlos, y que en su consecuencia al público para sus reclamaciones. Y no habiendo más asuntos que tratar, en la presente sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de que como Secretario certifico

José María

[Signature]
 Hermano Quinto
 José Guiso *[Signature]*

Miguel Guiso

Diligencia: La acta de la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales que integran la Corporación Municipal, habiendo recurrido solemnemente la Presidencia, y certificado.

Maquilla a 15 Diciembre 1948

El Secretario
[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario
para hacer cuentas que la Sesión suple-
toria

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de
Diciembre del año 1948

Presidente

D. José Morillo

Concejales

J. Miguel Gouvea

" José Durán

" Eugenio Saizola

" Fernando Ortíz

" Francisco Zapata

Secretario

D. Manuel Purzaf

En la villa de Mezquillo a diez y ocho de Dicie-
mber del año mil novecientos cuarenta y ocho;
siendo las ocho de su noche, por invitación cita-
dos se reunieron en el Salón de Actos de esta
Ayuntamiento los señores Concejales reunidos al
porvenir, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Morillo Alejandro; a su hora se decla-
ró abierto el acto para discutir y si procede
aprobar el único asunto a tratar en la pre-
sente sesión extraordinaria como se ha hecho
cuentas en las citaciones giradas al efecto.
Vista la propuesta de transferencia de crédito
de unos a otros capítulos del presupuesto munici-
pal ordinario de gastos siguiente, que formula el
Secretario Interventor, que ha sido aceptada en
principio por la Comisión Municipal Gestora en se-
sión del día 3 de septiembre pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamaciones alguna.

Considerando: Que las deducciones de remuneraciones primitivas del presupuesto de referencia no afectan a la integridad de los servicios a que están afectadas, ni resulta que hayan sido liquidadas ni contraída obligación alguna de pago en infracción de especial disposiciones por lo que queda con su perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el capto 3º de la Ley 1ª artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y artículo 11º del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prorrogar a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Código	Categoría	Remuneración primitiva		Deducción por transacciones	Total	Remuneración por transferencia		Total
		ptal. lto.	ptal. lto.			ptal. lto.	ptal. lto.	
1	3	9.664-06	1.100-00	8.664-06	"	"	"	"
"	"	"	"	"	17	1.171-20	256-56	1.427-76
"	"	"	"	"	18	679-00	416-50	1.095-50
"	"	"	"	"	11	4.175-00	191-40	4.366-40
"	"	"	"	"	31	7.112-00	480-00	7.592-00
"	"	"	"	"	61	38.750-00	3.472-97	42.222-97
"	"	"	"	"	71	3.172-04	1.489-00	4.662-04
8	1	15.995-50	11.059-43	5.936-07	84	500-00	352-00	852-00
"	"	"	"	"	111	300-00	2.071-50	2.371-50
"	"	"	"	"	113	400-00	1.140-00	1.540-00
"	"	"	"	"	133	3.000-00	1.184-50	4.184-50
Total		25.655-56	11.059-43	14.600-13		52.360-34	11.059-43	63.419-67



por mismo se acuerda que de esta expediente se remita copia al H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y siendo este el único objeto a tratar en la presente sesion, se levanta la misma de orden de la Presidencia, firmando los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico:

José Morillo

Fernando Cortés
José Baso

Francisco Zapata

E. Pineda

Miguel Grueso

~~Manuel Pineda~~

- Presidente
- D. José Morillo
- Concejales
- D. Miguel Grueso
- " José Durán
- " Eugenio Davila
- " Francisco Zapata
- " Fernando Cortés
- Secretario
- D. Marcelino Burgos

Sesiones ordinarias del día 30 de Diciembre del año 1948.

En la villa de Maguilla, a treinta de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la sala de sesiones los Señores Concejales aytades al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morillo Alejandro para celebrar sesión. Declarada abierta se leyó el acta de la anterior y se aprobó. El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales que hallándose en la Caja del Pósito la cantidad de once mil ochocientos veintiocho ptas y cincuenta y seis céntimos, procedia determinar lo correspondiente para la conversión de préstamos. Leida la relación formada por Secretaría, examinada con toda de-

través de las peticiones hechas, y por la deliberación sobre la realidad de las peticionarias, las de sus fiadores y cantidades adelantadas, el Ayuntamiento por sus unanimidad, acuerda verificar la distribución en la forma siguiente

Nº Peticionarias	Fiadores	Cantidad	Fecha del Postal, - aniversario
1. Encarnación Rodríguez	Manuel Salgado	1.182-00	31-12-1949
2. " "	Pedro Molina	" " "	" " "
3. Manuel Salgado	Encarnación Rodríguez	1.182 -	" " "
" " "	Pedro Molina	" " "	" " "
3. Pedro Molina	Encarnación Rodríguez	1.182	" " "
" " "	Manuel Salgado	" " "	" " "
4. Antonio Mena Romo	José Mena	1.182	" " "
" " "	Antonio Vizcarra	" " "	" " "
5. José Mena Romo	Antonio Mena	1.182	" " "
" " "	Antonio Vizcarra	" " "	" " "
6. Antonio Vizcarra Martín	Antonio Mena	1.182	" " "
" " "	José Mena	" " "	" " "
7. Antonio Fernández	Manuel Barragán	1.182	" " "
" " "	Manuel Sainza	" " "	" " "
" " "	Lorenzo Barragán	" " "	" " "
8. Manuel Barragán	Antonio Fernández	1.182	" " "
" " "	Manuel Sainza	" " "	" " "
" " "	Lorenzo Barragán	" " "	" " "
9. Manuel Sainza	Antonio Fernández	1.182	" " "
" " "	Manuel Barragán	" " "	" " "
" " "	Lorenzo Barragán	" " "	" " "
10. Lorenzo Barragán	Antonio Fernández	1.189-56	" " "
" " "	Manuel Barragán	" " "	" " "
" " "	Manuel Sainza	" " "	" " "
Suma total		11.827-56	

Y no habiendo mas asuntos que tratar en la presente sesion, se levanto la misma a las once de su noche, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	enero	1948	1, 2, 3 y 4	1º Realizaciones y aprobaciones presupuesto Municipal ordinario para el año 1948. 2º Aprobaciones Ordenanzas. 3º Devoluciones del presupuesto Municipal ordinario
15	Febrero	1948	5, 6 y 7	1º Pagos 2º Vacante del Voz Pública 3º Aprobaciones de pagos 3º trimestre de 1947. 4º Aprobaciones de pagos 4º trimestre de 1947.
15	Marzo	1948	8, 8 y 9	1º Juntas 2º Fiestas 3º Demoliciones 4º Vacante de Farmacia
3	Abril	1948	9, y 10	1º Aprobaciones pagos 1º trimestre de 1948. 2º Comisión de Imprestos. 3º Pagos.
30	Abril	1948	11, y 12	1º Arbitrios (Contribuciones de usufr.) 2º Débitos (Contribuciones de usufr.) digo Caminos Vecinales 3º Arbitrios (Podaje y arastre de vehículos.)
22	Mayo	1948	12 y 13	Discusiones de aprobaciones de los Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1947.
30	Mayo	1948	14 y 14 bis	1º Posito
3	Julio	1948	15, 16, 17, 18	1º Realizaciones y aprobaciones del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1948. 2º Cominos Vecinales. 3º Flujo Electrico.
15	Julio	1948	18 y 19 y 20	1º Comuna - Operación 2º Demoliciones
30	Julio	1948	20 y 21	1º Aprobaciones de pagos 2º trimestre de 1948. 2º Junta 3º Blangro
15	Agosto	1948	21 v.	1º Pagos
15	Septiembre	1948	22, 23, 24	1º Subasta de los "Cidos Patines" 2º Expediente de transferencia 3º Aprobaciones Proyecto Presupuesto 1949 4º Inmigrantes de Guardias Municipales 5º Dispensario 6º Especialidad

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Septiembre	1948		7º Formalización de Contrato sobre suministro de fluido eléctrico.
15	Octubre	1948	25 y 26	8º Pago de deuda a la Electricidad Berlanguina. 1º Viaje del Sr. Alcalde a Navaga 2º Viaje a Berlanga 3º Obras Municipales 4º Aforamiento de riuo. 5º Sobre impuestos sobre sacrificio de ganado de crida
30	Octubre	1948	27, 28	1º Contrato con la Electricidad Berlanguina sobre suministro de fluido eléctrico. 2º Pagos
20	Noviembre	1948	29, 30, y 31	Acta de Aprobación y discusión del Presupuesto Municipal ordinario para 1948.
30	"	"	31, 32 y 33	1º Pago extraordinario a Funcionarios. 2º Elecciones 3º Aprobación de pagos del 3º trimestre de 1948.
15	Diciembre	"	33 y 34	Expediente de transferencia